



RESOLUCION Nº 2358 - 8
PUERTO MONTT, 13 MAR. 2008

VISTOS:

Las facultades que me confieren la ley Nº 18.695, orgánica constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; la ordenanza Municipal Nº 1, sobre notificación de Resoluciones Alcaldicias, publicada en el diario oficial Nº 32033 de fecha 28 de Noviembre de 1984; el Reglamento Nº 001 del 02 de Enero del 2002 Art. 1º, inciso Nº 2 párrafo 2.10
Teniendo presente:

- a) El Decreto Exento Nº 8149 del 13 de Octubre de 2008, que adjudica la Licitación Pública Nº 129/2008, por la obra "**Hermoseamiento Parque De Juegos y Reparación Sede Población Padre Hurtado**"
- b) El Acta de Entrega de Terreno de Fecha 01 de Diciembre del 2008
- c) El Decreto Exento Nº 995 del 29 de Enero del 2009 que autoriza aumento de plazo.
- d) El Ord. 202 de fecha 17 de Febrero del 2009, en que se designa la Comisión de Recepción Provisional.
- e) El Acta de Observaciones del 18 de Febrero del 2009
- f) El Acta de Recepción Provisoria del 02 de Marzo del 2009
- g) Fotocopia Boletas garantía Nº 0358890 por \$587.996 correspondiente al 5% del monto del contrato.

RESUELVO:

1. **Apruébase** el Acta de Recepción Provisoria del 02 de Marzo del 2009 de la obra "**Hermoseamiento Parque De Juegos y Reparación Sede Población Padre Hurtado**", adjudicada al Contratista Sr. Hernán Huidobro. En virtud del Decreto Exento Nº 8149 del 13 de Octubre de 2008.
2. **Autorízase** la devolución de la garantía que caucionaba el fiel cumplimiento del contrato;
 - Boleta de Garantía no depositable Nº 0358890 del Banco BCI por un monto de \$587.996 equivalente al 5% del monto del contrato.
3. **Solicítase**, Boleta de Garantía equivalente al 3% del Monto Total del contrato por un periodo de vigencia de 8 meses a partir de la fecha del Acta de Recepción Provisoria, para caucionar la correcta ejecución de la obra, en conformidad a lo establecido en el Art. Nº 25 letra E de las bases administrativas especiales reglamentarias de contratación.

Tómese conocimiento de la Contraloría Regional, anótese, comuníquese y archívese.



JORGE SCHMIDT BILLEKE
SECRETARIO MUNICIPAL

MASF/HGR/WEL/wel.



MARIA ANTONETA SOLE FERRER
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

